

**NOTIFICACION AUTO 2022-034**

Juzgado 07 Laboral - Atlántico - Barranquilla &lt;lcto07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Jue 29/09/2022 2:44 PM

Para: Notificaciones Juridicas &lt;notificacionesjuridicas@gascaribe.com&gt;



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.**

Señores:

GASES DEL CARIBE S.A. representada legalmente por el señor RAMON DAVILA MARTINEZ o por quien haga sus veces

Email: [notificacionesjuridicas@gascaribe.com](mailto:notificacionesjuridicas@gascaribe.com)

Dirección: Cra 59 No 59-166

Barranquilla-Atlántico

Cordial Saludo,

En virtud de lo establecido en el art. 08 de la ley 2213 del 13 de junio del 2022, se adjunta notificación, copia del auto que admite la demanda, traslado de demanda dentro de proceso Ordinario Laboral Rad.080013105007202290003400, donde es parte demandante MARCIAL TORRES SANMARTIN – JULIA ISABEL BARROSO ORLANDO DONADO Y CIA LTDA Y GASES DEL CARIBE S.A. CALDERON y la menor YULI VANEZA TORRES BARROSO, representada por su señor padre (MARCIAL TORRES SANMARTIN) contra ORLANDO DONADO Y CIA LTDA Y GASES DEL CARIBE S.A.

Link del expediente: [2022-034 MARCIAL TORRES SANMARTIN Y OTROS](#)

Atentamente,

ALVARO DIAZ GRANADOS MONTIEL

Citador III Juzgado 7 Laboral del Circuito de Barranquilla

## Respuesta automática: NOTIFICACION AUTO 2022-034

Maria Victoria Yunis Molinares <myunis@gascaribe.com>

Jue 29/09/2022 2:45 PM

Para: Juzgado 07 Laboral - Atlántico - Barranquilla <lcto07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Por motivos de vacaciones, me encuentro fuera de la oficina desde el día 26 de septiembre de 2022, reintegrandome a mis labores el día 18 de octubre el de 2022. Cualquier información que se requiera podrá ser atendida por Gabriel Nuñez, Ana Marquez, Juan Camilo Torres, Kenny Cassiani y María Alejandra Blanco.



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

**NOTIFICACIÓN**

Barranquilla 29 de septiembre de 2022

Señor:

GASES DEL CARIBE S.A. representada legalmente por el señor RAMON DAVILA MARTINEZ o por quien haga sus veces  
Email: [notificacionesjuridicas@gascaribe.com](mailto:notificacionesjuridicas@gascaribe.com)  
Dirección: Cra 59 No 59-166  
Barranquilla-Atlántico

Con fundamento en lo establecido en el Art. 08 de la ley 2213 del 13 de junio del 2022, por intermedio de este Aviso se notifica providencia Auto Admisorio, y auto mandamiento de pago En el proceso que se detalla a continuación:

RADICADO	08001310500720220003400
AUTO QUE ADMITE LA DEMANDA	22 de febrero de 2022
CLASE DE PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	MARCIAL TORRES SANMARTIN – JULIA ISABEL BARROSO CALDERON y la menor YULI VANEZA TORRES BARROSO, representada por su señor padre (MARCIAL TORRES SANMARTIN)
DEMANDADO	ORLANDO DONADO Y CIA LTDA Y GASES DEL CARIBE S.A.

En consecuencia, se hace entrega de la presente NOTIFICACIÓN, con copia del Auto Admisorio de la demanda, copia del traslado de la demanda entendiéndose surtida la notificación personal, una vez transcurridos dos días (2) hábiles siguiente al envío del mensaje y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Atentamente,

ALVARO DIAZGRANADOS MONTIEL  
NOTIFICADOR III

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

*A.D.M*